

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO Folios: 15
Radicación : 02035133 00000000
Fecha (HH): 2002-04-24 13:41:56
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

② SOLICITANTE (71)	Nombre: M Y MC INVERSIONES LTDA. Dirección: Cra. 10 No. 96 - 29 Of. 207 Teléfono: 6102410 Fax: 6102373 E-mail: <u>habitatdigital@cable.net.co</u> Domicilio: BOGOTA	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>860.524.526-1</u>
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: ARSENIO MONROY BENITEZ Dirección: C11. 167 No. 55-55 Int. 10 Apto. 319 Teléfono: 6770523 Fax: 6102373 E-mail: <u>arseniomonroybenitez@hotmail.com</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>7.315.768</u> TPB4.194
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: MAURICIO A. HERNANDEZ ESPINOSA Dirección: C11. 124 No. 44 - 01 Casa 69 Teléfono: 6177139 Fax: E-mail: <u>arquidigital@hotmail.com</u> Domicilio BOGOTA	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número <u>19.292.046</u>

⑤ Título (54) ESTRUCTURA METALICA ENSAMBLABLE MODULAR

Clasificación Internacional (51) _____

⑦ Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☐	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. 02 - 23503

Fecha 11 - 04 - 2002

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

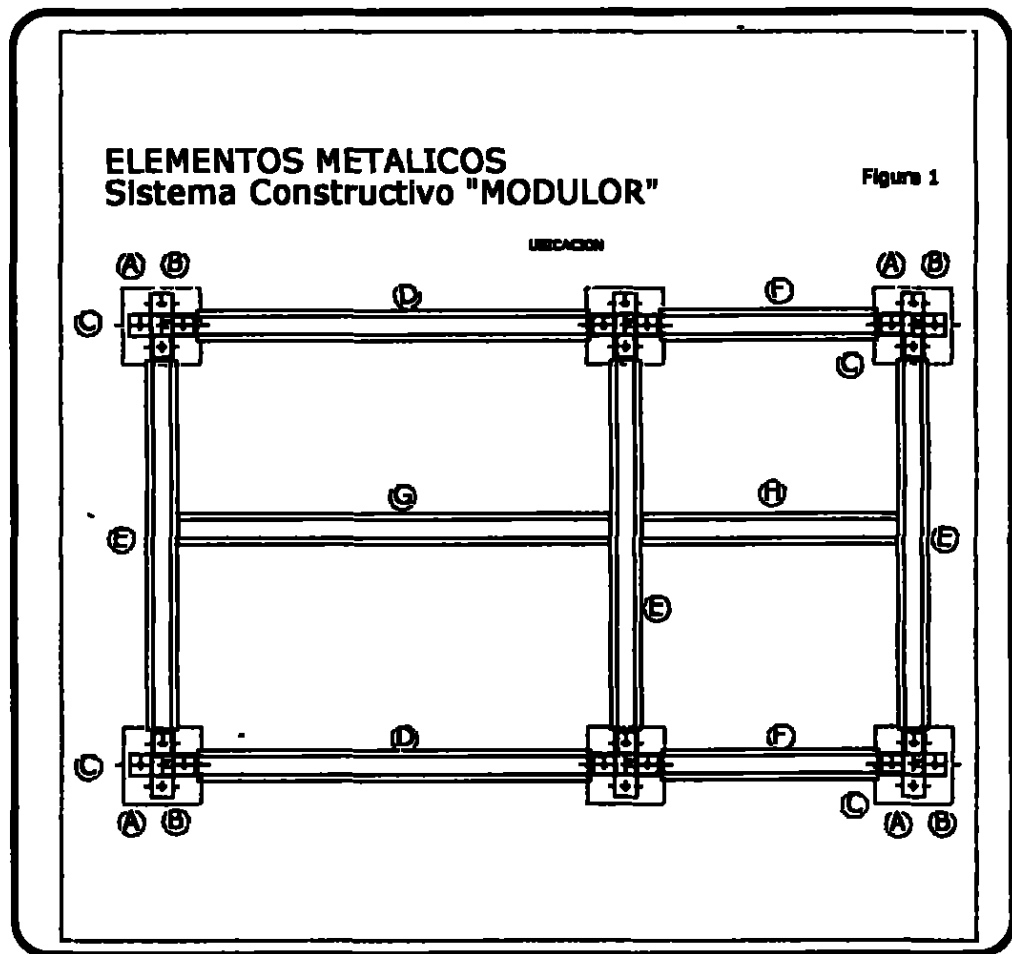
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: ARSENIO MONROY BENITEZ

FIRMA:

C.C. 17.315.678 T.P. 84.194

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



3

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 02935133 00000000

Folios: 15

Fecha (MS): 2002-04-24 13:41:56

Trámite: 003 PATENTES y 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT: 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 23.503
FECHA : ABRIL 11 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JOSE MORAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2547655	11/04/2002	706.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223.000.00
	TOTAL :	\$ 223.000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTTRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

MAURICIO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.292.046 de Bogotá, obrando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad M Y MC INVERSIONES LTDA, según consta en el Certificado de representación legal, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ARSENIO MONROY BENITEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.315.678 de Villavicencio, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 84.194 del Consejo Superior de la Judicatura, para solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes: la **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** de la estructura metálica del sistema "MODULOR"

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para dar ante ustedes todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, reclamos, oposiciones, renovaciones, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitud, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado pudiera prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho marcario del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del Señor Superintendente.


MAURICIO A. HERNANDEZ E.
C.C. No. 19.292.046 de Bogotá

NOTARIA QUINCE (15) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

El anterior escrito fue presentado
Personalmente por su signatario

Mauricio Alberto Hernandez Espinosa

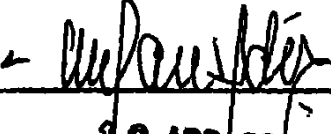
quien se identifico con la C. G.

Número 19.292.046

de Bta y T P. de Abogado

No. del C. S. J.

Reconoce su contenido como cierto
y manifiesta que la firma fue puesta
por el

Firma: 

Bogotá, 18 ABR. 2002

El Notario Quince.





5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE ABRIL DE 2002

HORA 13:56:55

02FGC042306202PRK0125

HOJA : 001

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS *
* DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA *
* INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O *
* COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325*

* RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ART. 16 DE LA LEY 716 *
* DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002 TODAS LAS *
* PERSONAS ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL *
* DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE *
* ENCUENTRAN INSCRITAS, EL NIT QUE LES HAYA ASIGNADO LA *
* DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A *
* LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 *
* DEL CODIGO DE COMERCIO. SI EN SU CERTIFICADO APARECE *
* CORRECTAMENTE SU NIT, HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : M Y MC INVERSIONES LIMITADA

N.I.T. : 08605245261

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00231362

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1201, OTORGADA EN LA NOTARIA - 2A. DE BOGOTA EL 28 DE FEBRERO DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA- DE COMERCIO EL 8 DE MARZO DE 1.985 BAJO EL NUMERO 166702 DEL LI- BRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA:- "M Y MC INVERSIONES LIMITADA"

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002091	2000/05/18	00002	BOGOTA D.C.	00734303	2000/06/23

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2084 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA LA ADQUISICION DE BIENES A TITULO ONEROSO, CON DESTINO A ENAJENARLOS EN IGUAL FORMA Y LA ENAJENACION DE LOS MISMOS. EL DISEÑO, LA CONSTRUCCION REMODELACION, AMPLIACION Y SERVICIOS

ARQUITECTONICOS, ASI COMO OBRAS Y DISEÑOS URBANISTICOS DE BIENES INMUEBLES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LA ADQUISICION A TITULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON DESTINO A ARRENDARLOS Y EL ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS; LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE LOS ARTICULOS O ELEMENTOS DE LAS REPRESENTADAS; LA EJECUCION DE CONTRATOS PARA LA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DE PROPIEDAD DE SOCIEDADES O DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y LA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LA PRESTACION DE ASESORIAS A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; LA ORGANIZACION, MANEJO Y ADMINISTRACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, AGENCIAS Y/O SUCURSALES EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO, BIEN SEA DE MANERA REAL Y FISICA O VIRTUAL DE ACUERDO CON LA TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES EXISTENTES ACTUALMENTE PARA LAS VENTAS COMISIONES Y NEGOCIOS EN GENERAL; IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE ESTAN AUTORIZADOS DEBIDAMENTE POR EL GOBIERNO NACIONAL, PARA TODO TIPO DE ACTIVIDAD MERCANTIL. TAMBIEN SERAN PARTE DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA, TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS NEGOCIACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS Y EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS SOBRE TODA CLASE DE BIENES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE AQUELLAS EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES EN LAS CUALES TENGA INTERES, COMO POR EJEMPLO LOS SIGUIENTES: ADQUIRIR, ENAJENAR Y EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, PATENTES Y MARCAS; PROMOVER, FORMAR, FINANCIAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES; PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION, TRANSFORMACION, FUSION, NEGOCIACION DE CUALQUIER TIPO O CLASE DE SOCIEDAD; EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO, DESCUENTO O CUENTA CORRIENTE CON TERCEROS O CON LOS MISMOS SOCIOS, DANDO O RECIBIENDO GARANTIAS O PRESCINDIENDO DE ELLAS; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN GARANTIA, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS MERCANTILES, CIVILES Y TITULOS - VALORES Y EMITIR BONOS Y CELEBRAR O PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS DE CAMBIO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 50,000,000.00000 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

HERNANDEZ ESPINOSA MAURICIO ALBERTO C.C. 00019292046
NO. CUOTAS: 25,000.00 VALOR: \$25,000,000.00

DULCEY RAMIREZ MARIA CLAUDIA C.C. 00023689461
NO. CUOTAS: 25,000.00 VALOR: \$25,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR : \$50,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA :



6

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE ABRIL DE 2002

HORA 13:56:56

02FGC042306202PRK0125

HOJA : 002

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001201 DE NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE FEBRERO DE 1985 , INSCRITA EL 08 DE MARZO DE 1985 BAJO EL NUMERO 00166702 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

HERNANDEZ ESPINOSA MAURICIO ALBERTO

C.C.00019292046

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001 , INSCRITA EL 24 DE ENERO DEL 2002 BAJO EL NUMERO 00811758 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

DULCEY RAMIREZ MARIA CLAUDIA

C.C.00023689461

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: TENDRA LAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y CON LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR ESTOS ESTATUTOS Y EN ESPECIAL DESEMPEÑARA LAS SIGUIENTES: A-- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE; B- EJECUTAR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS; C- PRESENTAR CUENTAS Y BALANCES CON LA PERIODICIDAD QUE LE ORDENE LA JUNTA DE SOCIOS; D- CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS PROPIOS QUE DESARROLLAN EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA; E- ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS O LAS QUE CONSIDERE MAS CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; F- CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES; G- PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y SOBRE LOS SISTEMAS O INNOVACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA LOS SISTEMAS, MEDIAS O INNOVACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; H- PREPARAR LOS PRESUPUESTOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSION Y LOS ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS; I- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD; J- EJERCER LAS DEMAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE DELEGUE LA JUNTA DE SOCIOS. SE CREA EL CARGO DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O ACCIDENTALES, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 NO. 96-29 OFC 207
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : HABITAT DIGITAL

~~MATRICULA NO. 00924822~~

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2002

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2002

CERTIFICA :

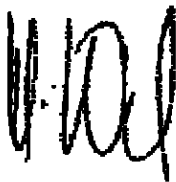
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO ****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'W. J. A.', is centered on the page.

7

DOCUMENTO DE CESION

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez y siete del mes de Abril de 2002, presentes el señor MAURICIO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula número 19.292.046 de Bogotá, quien obra como persona natural y quien para los efectos del presente contrato se denominará el INVENTOR CEDENTE y la SOCIEDAD M Y MC INVERSIONES LTDA., representada por el señor MAURICIO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA quien obra como representante legal de la persona jurídica M Y MC INVERSIONES LTDA, con domicilio en esta ciudad, identificada con el NIT. 860.524.526-1 y quien se denominará LA ADQUIRIENTE, han acordado celebrar el presente contrato de cesión, el cual se registrará conforme a las normas pertinentes del Código de Procedimiento Civil del Código de Comercio y de las disposiciones de Propiedad Industrial y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor MAURICIO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA, cede en favor de LA ADQUIRIENTE, a título gratuito y definitivo los derechos que se puedan derivar del trámite que se inicie ante la superintendencia de Industria y Comercio y que hace relación a: la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD de la estructura metálica del sistema "MODULOR"

SEGUNDA: Declaran las partes de este contrato que el mismo es gratuito y definitivo.

TERCERA: De igual forma convienen que los gastos de este trámite en adelante correrán por cuenta de la ADQUIRIENTE.

CUARTA: La sociedad ADQUIRIENTE se compromete a cumplir con las disposiciones legales que se adquieren desde el momento de la radicación de la solicitud de la patente, hasta la vigencia de la misma.

QUINTA: Hace parte de la presente cesión toda la invención con sus respectivas reivindicaciones y todo hallazgo que proviene de la creación del CEDENTE, en relación a los derechos que cede.

Se firma hoy diez y siete de Abril de 2002 en la ciudad de Bogotá D.C., por parte de las partes que intervienen en la misma


EL CEDENTE
MAURICIO A. HERNANDEZ E.
C.C. 19.292.046 Bogotá


LA ADQUIRIENTE
M Y MC INVERSIONES LTDA.
NIT. 860.524.526-1
MAURICIO A. HERNANDEZ .E
Representante Legal

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA, COMPARECIO:**

Manoña Alberto Hernandez Espinosa

Quien Exhibió la C.C. 19.292.016
expedida en : Bia

y declaró que la firma que aparece
en el presente documento es suya y que
el contenido del mismo es cierto.


Firma Autografa del Declarante
Bogotá, _____

22 ABR 2002

Autorizo el anterior reconocimiento
GUSTAVO COMBATT LACHARME
Notario Quince



CAPITULO REIVINDICATORIO

- I. La estructura metálica ensamblable, caracterizada por su sistema de ensambles, que permiten el armado y desarmado de construcciones realizadas en PVC.

Está estructurado sobre elementos metálicos que conforman un armazón a nivel de piso, sobre el cual se monta el sistema de PVC involucrando tubos de sección cuadrada a modo de columnas y colocando un segundo nivel con elementos metálicos que conforman un armazón a nivel de cubierta sobre el cual se colocan las tejas o muros y entrepiso del segundo piso.

como es?

- II. Esta estructura metálica de la reivindicación I, está caracterizada porque hace uso únicamente de tornillos roscados de 15 CMS., a modo de pasadores que fijan los elementos a través de orificios prefabricados.

- III. Para el montaje o desmonte de la construcción la estructura está caracterizada porque no se requiere de herramientas ni soldaduras.

- IV. La estructura metálica de la reivindicación I, II, III y IV complementa al sistema constructivo industrializado en PVC, haciéndola autoportante y sismo resistente.

TITULO:
ESTRUCTURA METALICA
ENSAMBLABLE "MODULO"

RESUMEN DE LA
INVENCION:

El objeto de la solicitud es suministrar una estructura metálica que conforme un sistema estructural auto-portante y sismo-resistente que pueda ser armada y desarmada por operarios, para el montaje de construcciones livianas, con mano de obra sin calificar en forma rápida sencilla y sin el uso de herramienta especializada.

2) Un elemento "B", como cruceta tridimensional. 3) Un elemento "C", tubular, de sección cuadrada que en sentido vertical se ensambla de cruceta a cruceta. 4) Elemento "D", es un riel conformado por un tubular de sección cuadrada y un perfil en (C) que permite el ensamble de muros. Ref: 2.500 mm. 5) Elemento "E", es un riel conformado por un tubular de sección cuadrada y un perfil en (C) que permite el ensamble de muros. Ref: 1.500 mm. 6) Elemento "F", es un riel conformado por un tubular de sección cuadrada y un perfil en (C) que permite el ensamble de muros. Ref: 930 Mm. 7) Elemento "G" es un perfil en (C), Ref: 1.500 mm. 8) Elemento "H" es un perfil en (C), Ref: 930 mm.

DESCRIPCION

Indicación del Sector
Técnico

En el montaje actual de construcciones livianas industrializadas que utilizan el PVC rígido, no se logra una estabilidad estructural suficiente, lo cual hace que la construcción de ese tipo sea inestable.

Para mejor entendimiento de la solicitud presentamos las figuras donde se puede apreciar más claramente la realización de la invención.

Descripción de las figuras:

Estado de la
Técnica
Desventajas

El objeto de la invención es suministrar una estructura metálica desarmable especialmente concebida para permitir el armado y desarmado del sistema industrializado de PVC rígido y cumplir con las normas de seguridad exigidas.

La figura 1:
 Muestra la ubicación general de los elementos.

La figura 2:
 Muestra el elemento "A", que es una lámina metálica con refuerzos con orificios que permiten el ensamble de las crucetas.

Comienzo de la
descripción de la
invención:

Esta estructura comprende elementos que encajan entre sí, dándole una completa estabilidad a la construcción.

La figura 3:
 Muestra el elemento "B", que es una cruceta metálica con orificios de 220x220x170 mm., que permite el ensamble de los rieles y columnas en sentido X, Y, Z

Los elementos que conforman esta estructura son: 1) Un elemento "A" que se apoya directamente en el terreno.

La figura 4:
Muestra un tubular a modo de columna de 2.247x0.60x0.60 mm., con un elemento "B" (Cruceta), soldado en uno de sus extremos.

La figura 5:
Muestra un riel conformado por un tubular y un perfil a modo de viga de 2.500x110x100 mm.

La figura 6:
Muestra un riel conformado por un tubular y un perfil a modo de viga de 1.500x110x100 mm.

La figura 7:
Muestra un riel conformado por un tubular y un perfil a modo de viga de 930x110x100 mm.

La figura 8:
Muestra un perfil en (C), a modo de correa de 1.500x100x0.50 mm.

La figura 9:
Muestra un perfil en (C), a modo de correa de 930x100x.50 mm.

Descripción de la invención con respecto a las figuras

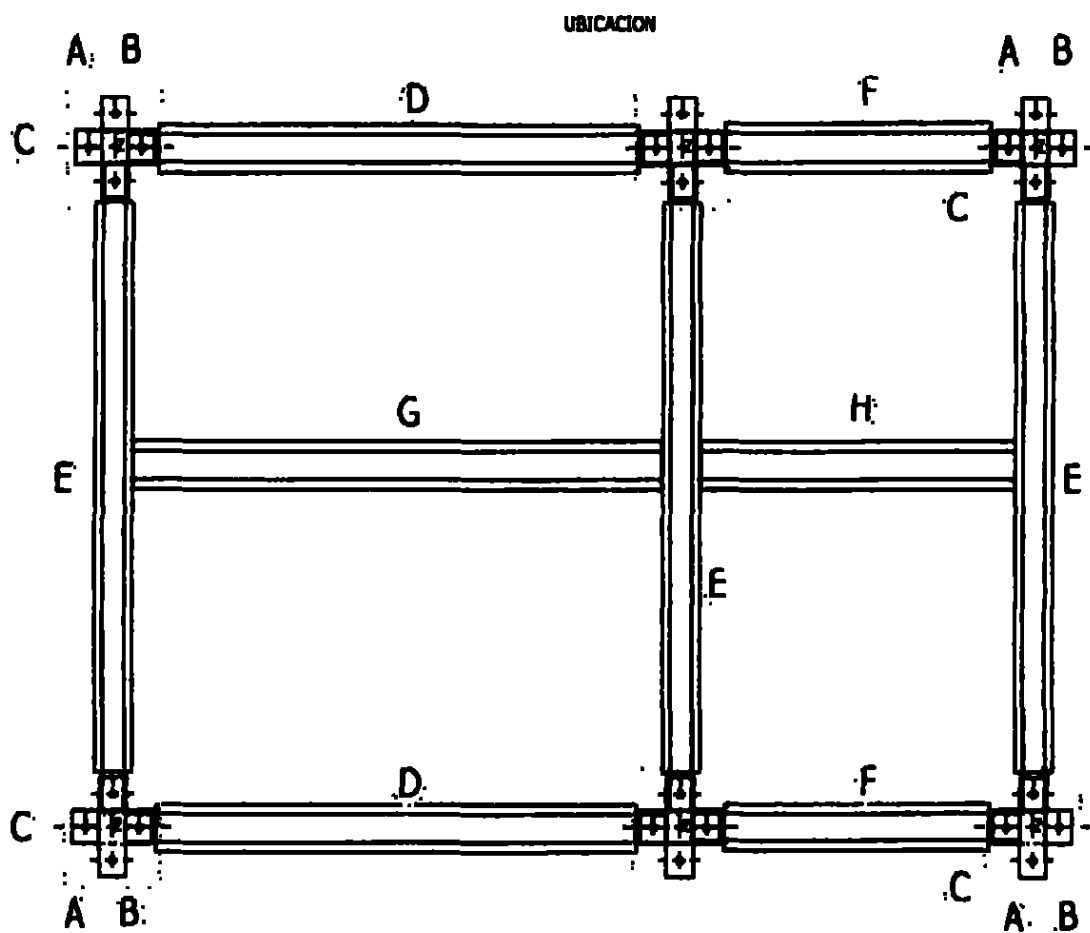
En la figura 1:
Se muestra la ubicación de los elementos A,B,C,D,E,F,G,H, metálicos que conforman el sistema estructural

En la figura 10:
Se muestra la ubicación de los elementos y su ensamble entre sí, utilizando tornillos a modo de pasadores

ELEMENTOS METALICOS

Sistema Constructivo "MODULOR"

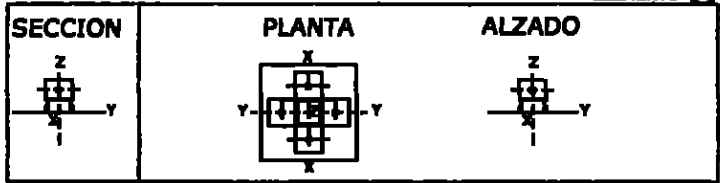
Figura 1



ELEMENTOS METALICOS
Sistema Constructivo "MODULOR".
BASE 25X25

ELEMENTO (A)

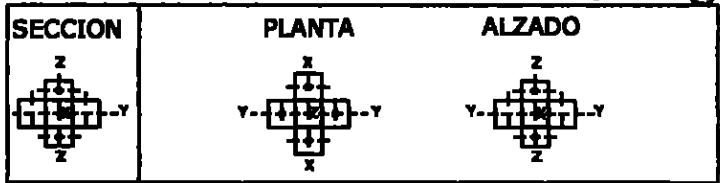
Figura 2



CRUCETA 3D

ELEMENTO (B)

Figura 3

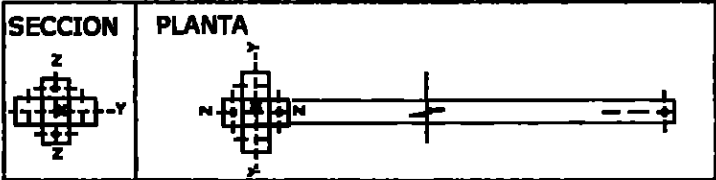


Folio 11 este
para publicar
Q

ELEMENTOS METALICOS
Sistema Constructivo "MODULOR"
COLUMNA 2247

ELEMENTO ©

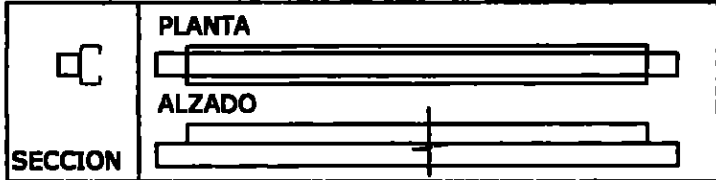
Figura 4



VIGA 2500

ELEMENTO ①

Figura 5

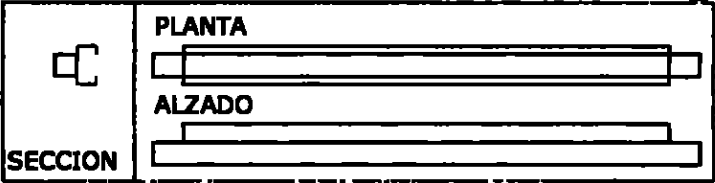


ELEMENTOS METALICOS
Sistema Constructivo "MODULOR"

VIGA 1500

ELEMENTO (E)

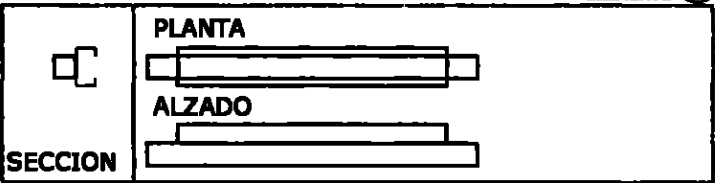
Figura 6



VIGA 930

ELEMENTO (F)

Figura 7



ELEMENTOS METALICOS
Sistema Constructivo "MODULOR"

CORREA 1500

ELEMENTO (G)

Figura 8

C	PLANTA
	ALZADO
SECCION	

CORREA 930

ELEMENTO (H)

Figura 9

C	PLANTA
	ALZADO
SECCION	

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN

Radicación: 02825133 00000000

Fecha (HH): 2002-04-24 13:41:56

Trámite: 003 POTENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas

[] []

[] []

[] []

[] []

[] []

[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []

[] []

[] []

[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []

[] []

[] []

[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

Firma Responsable

Fecha:

Controlador de la Oficina de Registro y Comercio
Bogotá D.C. Colombia

Folio 17

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
ARSENIO MONROY BENITEZ
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-35133
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1181
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión. De acuerdo con lo anterior este se publicará a partir del 24 de abril de 2003.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 17 de Abril, 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 04-06-2003 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 527 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-04-2003. El término hábil señalado por la ley expiró el 13-06-2003 y SI ☒ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia